



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ALTAMIRA HUILA – ATA TV**

Resolución 1530/2018 A.N.T.V.

Nit 813.011.622-8

# INFORME DE GESTION

Altamira, 20 de marzo de 2022

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL**

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ALTAMIRA HUILA - ATA TV  
Ciudad

Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (a los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General de Asociados el informe de gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2020.

Durante el año 2021 se continuó con la auto prestación del servicio de TV comunitaria a todos los asociados, con dificultades las cuales poco a poco se han ido superando, cumpliendo con el pago de todas las obligaciones legales y comerciales, destacando los siguientes puntos:

- Para control de los costos y gastos, solamente se transmitieron canales gratuitos durante todo el año 2021.
- Gracias a la forma de liquidación de la contribución a favor de la MINTIC Y CRC, se tuvo una reducción muy importante en el costo.
- Se continuó cumpliendo con la trasmisión de la misa dominical, y eventos importantes del municipio, fiestas del San Pedro, novenas de navidad, entre otros.

Carrera 7A No. 4-53, barrio Los Andes – Tels. 3132013715-3219803499

*atatvaltamira@hotmail.com*

***¡PORQUE LO NUESTRO ES IMPORTANTE!***



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ALTAMIRA HUILA – ATA TV**

Resolución 1530/2018 A.N.T.V.

Nit 813.011.622-8

- Se cumplió con el proceso de Calificación y Permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

## **ANALISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL**

Por el año 2021, se generó una pérdida \$3.071.501 por la depreciación acumulada de los diferentes equipos y de al aumento de los costos y gastos (nomina, servicios públicos).

Las deudas de exsocios están completamente deterioradas, y al momento de decidir las bajas, no impactarán los resultados financieros de nuestra asociación, porque dichas deudas son difíciles de recaudar por vía coactiva por cuanto son montos menores cuyo proceso vale mucho más que la posible recuperación.

**GILDARDO ANIBAL VARGAS PEREZ**

**R.L.**